



Feminismo(s) e interseccionalidad: notas para su comprensión

Anajilda Mondaca Cota

Introducción

Este trabajo se compone de una serie de notas y reflexiones en torno al movimiento feminista, así como del análisis de algunos antecedentes que son considerados como hechos históricos —algunos de los cuales datan de hace más de trescientos años— para su comprensión. Asimismo, se ofrecen algunos datos de obras relevantes, escritas por mujeres relevantes, que dieron pie a las ideas feministas posteriores y que marcaron los momentos cruciales para las transformaciones, construcciones teóricas y de pensamiento de esta ideología. También, nos interesa indagar en cómo, a partir de dichas reflexiones, se han generado, a la fecha, tensiones, (dis)continuidades, rupturas, pero también acuerdos para lograr la igualdad entre las personas y el respeto de los derechos humanos, particularmente de las mujeres. Entre las tensiones y transformaciones está la interseccionalidad: un enfoque de análisis que permite entender la existencia de categorías como la raza, el género, la edad, la discapacidad, la clase, entre otras, que al intersectarse se convierten en un *corpus* de opresión hacia las personas, principalmente mujeres. De tal manera, se explican los contextos que dieron origen a la emergencia de la interseccionalidad, así como del término mismo, y cómo ha venido cobrando fuerza en la medida en que se visibilizan casos de injusticias y de desigualdad social.



¿De dónde viene el feminismo?

Del feminismo (o de los feminismos) se pueden señalar, nombrar y analizar gran diversidad de nociones, conceptos y teorías. Los primeros indicios que dieron pie a considerar el origen del feminismo datan del siglo XVIII, en la época de la Ilustración, cuando el ambiente intelectual pugnaba por imponer la razón como eje para el desarrollo de la sociedad, lo que permitió a las mujeres empezar a reclamar sus derechos, aunque tuvieron que pasar casi dos siglos para obtener avances significativos. La producción de obras como la de Olympe de Gouges, *La declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, en 1791, y un año después, *Vindicación de los derechos de la mujer*,¹ de Mary Wollstonecraft, marcarían un antes y un después en los pensamientos feministas de esa época. No obstante, otros sucesos históricos han jugado un papel determinante en su conformación como movimiento. Tal es el caso de las luchas y protestas de mujeres trabajadoras de la industria textil, las costureras de Nueva York; también debemos señalar los mo-

vimientos sociales que establecieron las bases para el otorgamiento del voto femenino en diversos países en el siglo XIX. Junto a esto, están las importantes transformaciones, tanto en el sentido material como ideológico, generadas por la Revolución francesa y la Revolución industrial. Como se puede observar, tanto en la esfera política como filosófica, el feminismo se ha nutrido de diversas concepciones y teorías, y con ello ha generado interrogantes, rupturas y tensiones, ya que es un movimiento social, por un lado y, por el otro, un espacio amplio y diverso para la acción colectiva. En palabras de Ana de Miguel Álvarez: «[...] el feminismo, en su pluralidad, ha ido tomando forma desde tres tipos de hacer distintos, aunque relacionados: el feminismo es una teoría, es una militancia social y política y es una práctica cotidiana, una forma de entender y vivir la vida».² En la búsqueda de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el feminismo hace propuestas, se organiza, principalmente con mujeres, para que haya una sociedad más justa y, en su momento, para afrontar el poder, ya que, como sabemos, el feminismo emerge cuando grupos de

mujeres se dieron cuenta de «[...] la opresión que sufrían solo porque eran mujeres».³

Las olas del feminismo

Se distinguen tres etapas o momentos históricos que se conocen como «las olas del feminismo», en las que se han podido conjuntar y al mismo tiempo expandir tanto posiciones como formas de entender qué es el feminismo, o los feminismos emergentes en este proceso. Veamos brevemente cuáles son estas etapas.

La primera ola, que inicia en el siglo XVIII, se considera «el despertar» de la conciencia, dado que en este momento las mujeres pudieron visualizar la opresión en distintos ámbitos de su existencia y comenzaron a entender y exigir sus derechos tanto en lo político como en lo jurídico. Enfocando sus exigencias hacia la igualdad entre los géneros.

La segunda ola —siglos XIX-XX— arribó con más fuerza y abrió los espacios de lucha en contra del patriarcado imperante. Nos referimos a los movimientos sufragistas⁴ en varios países (Estados Unidos e Inglaterra, en particular), los cuales dieron frutos positivos, aumentando el activismo en busca del acceso y derecho a los estudios superiores y posibilitando el ejercicio de profesiones que eran exclusivas de los hombres,⁵ así como el acceso a puestos mejor remunerados, como menciona Gorosarri: «[...] luchó por la libertad sexual, especialmente, los anticonceptivos y el derecho al aborto. Por ello, se le conoce como el movimiento de emancipación (o liberación, según la expresión inglesa) de las mujeres».⁶

Además, la manifestación en contra de la esclavitud por parte de las mujeres contribuyó al nacimiento del feminismo negro. De la misma forma emergió la participación y producción literaria de grandes autoras. Entre ellas, Elizabeth Cady Stanton con su libro *La declaración de los sentimientos*, en 1848; mientras que, en 1851, Sojourner Truth escribió el libro *¿Es que no soy una mujer?* De igual forma, destaca *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir, obra publicada en 1949.

En cuanto a la tercera ola, esta se presenta como una (dis)continuidad, extensión y diversificación de las propuestas de la segunda ola. Sobre todo, se reformula el concepto de «feminismo» y se comienza

hablar de «feminismos», para luego articular sus diversas manifestaciones con las concepciones de género. En este sentido, para muchas corrientes el feminismo está ligado a los estudios de género. Asimismo, plantea la redefinición del concepto de patriarcado.

Hoy en día, grandes autoras son reconocidas como predecesoras y representantes de este tercer momento feminista: la ya mencionada Simone de Beauvoir, Virginia Woolf (*Una habitación propia*), Betty Friedan (*Mística de la femineidad*), Celia Amorós (*Hacia una crítica de la razón patriarcal*), María Marcela Lagarde y de los Ríos (*Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*), Amelia Valcárcel (*Feminismo en el mundo global*) y Judith Butler (*El género en disputa*, obra que funda la teoría *queer*).

En esa (dis)continuidad, el feminismo creció y sigue expandiéndose, gracias a la producción literaria y científica, al activismo, a la construcción de teorías y de categorías de género que a la fecha están en las mesas de análisis y discusiones. También ha abierto camino para la construcción de leyes y de políticas públicas, privilegiando la reivindicación de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres en muchos ámbitos de la vida cotidiana, especialmente en el



caso de leyes para castigar la violencia en contra de las mujeres, así como el derecho a decidir sobre su cuerpo (despenalización del aborto).

En estas líneas, hemos intentado dar cuenta de eventos significativos del feminismo a través de la historia. Sin embargo, la emergencia de muchas otras nuevas formas de feminismo ha generado críticas tanto en sentido positivo como negativo, por cuanto existen diferencias muy palpables respecto al trato que se da a las mujeres por su raza, religión, género-orientación sexual o clase social. Por ejemplo, hoy se cuestiona la hegemonía del feminismo blanco, y cómo la categoría «mujer» era utilizada de forma universal pasando por alto la interacción entre raza, clase y género.

Interseccionalidad

En referencia a la interseccionalidad Marta Cabrera y Liliana Vargas señalan que trata sobre «[...] la emergencia de una multitud de proyectos y preguntas que responden a tensiones políticas y complejidades teóricas, abriendo nuevas dimensiones en el proceso, siempre inacabado, de definición del feminismo».⁷ En concordancia, las mismas autoras destacan la importancia de los cuestionamientos que hacen los feminismos actuales sobre «la universalidad del sujeto moderno (hombre, burgués, blanco, heterosexual), [así como] de la existencia de un sujeto femenino único (mujer blanca, heterosexual, occidental y por lo general, de clase media o alta)». Y, por otro lado, son categorías que se intersectan dando margen a críticas muy centradas con respecto a la perspectiva desde la cual se plantean, es decir, desde las perspectivas de mujeres blancas, en posiciones privilegiadas tanto en lo económico como en lo educativo, así como su condición de heterosexualidad, entre otras características. Considerar estos enfoques ha venido conformando una serie de formas de feminismos: lésbicos, étnicos (feminismo negro), entre otros.

Abordaremos algunas concepciones, discusiones y miradas diversas acerca de lo que se entiende y explica sobre la interseccionalidad y las implicaciones que conlleva su análisis y relación con el feminismo como una de las contribuciones más importantes.

Los antecedentes del enfoque interseccional — más no del término— se registran cuando Olympe

de Gouges, en su obra *La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, se refería a la dominación colonial y la dominación patriarcal estableciendo la semejanza entre las mujeres y los esclavos, situación que se interrelacionaba con formas de discriminación y desigualdad hacia las mujeres.

Desde la perspectiva de Patricia Hill Collins y Sirma Bilge son diversas las descripciones, nociones y conceptos que tratan el tema de la interseccionalidad y que coinciden en que el término puede ser abordado en los estudios de género (particularmente de mujeres), estudios culturales, sociológicos, políticos, económicos, históricos, étnicos, también sobre derechos humanos, derechos reproductivos, iniciativas contra la violencia, entre otros, y, ante la pregunta, ¿qué es la interseccionalidad?, proponen la siguiente descripción: la interseccionalidad es una forma de entender y analizar la complejidad del mundo, de las personas y de las experiencias humanas. Los sucesos y las circunstancias de la vida social y política y personal raramente se pueden entender como determinados por un solo factor. En general están configurados por muchos elementos y de formas diversas que se influyen mutuamente. En lo que se refiere a la desigualdad social, la vida de las personas y la organización del poder en una determinada sociedad se entienden mejor como algo determinado, no por un único eje de la división social, sea este la raza, el género o la clase, sino por muchos ejes que actúan de manera conjunta y se influyen entre sí. La interseccionalidad como herramienta analítica ofrece a las personas un mayor acceso a la complejidad del mundo y de sí mismos.⁸

La interseccionalidad se presenta como un instrumento analítico «[...] que hace pensar y desarrollar estrategias que aseguren la igualdad [...]»,⁹ y cuyo esquema permite a las personas la posibilidad de observar cómo se dan las discriminaciones de las que son objeto.

El término se atribuye a la abogada y académica afroestadounidense Kimberlé Crenshaw, en 1989, quien partió de su experiencia de ser una mujer negra —ser mujer y ser negra— y entendió que su posición social estaba determinada por categorías que se intersectaban. De acuerdo con Viveros,¹⁰ la propuesta del término se da cuando Crenshaw quiere evidenciar la invisibilidad jurídica ante situaciones de opresión que estaban expe-



rimentando las trabajadoras negras de la compañía estadounidense General Motors, y con ello señalar que «[...] en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género y, sobre todo, buscaba crear categorías jurídicas concretas para enfrentar discriminaciones en múltiples y variados niveles».¹¹ Si bien se atribuye este término a Crenshaw, otras estudiosas como Hill Collins y Bilge dicen que la interseccionalidad no se explica por los momentos o fases históricos ni ubicaciones geográficas, sino por los movimientos sociales realizados entre las décadas de los sesenta y ochenta para enfrentar «[...] problemas del colonialismo, el racismo, el sexismo, el militarismo y la explotación capitalista».¹² En ese ambiente de opresión las mujeres se vieron afectadas al converger todos estos sistemas de poder, lo que dio origen a las ideas de la interseccionalidad. Otro evento que marcó este periodo y que ha contribuido para un mejor entendimiento de la interseccionalidad es el *Manifiesto feminista negro*, del Combahee River Collective, presentado a finales de los setenta, en Boston, el cual se convierte en un referente que analiza diferentes formas de discriminación, sin olvidar que la combinación de opresiones llevó a la conformación de este colectivo: una comunidad de feministas ne-

gras, quienes hicieron su propio análisis interseccional en el marco de los movimientos sociales que luchaban por la descolonización, la desegregación y el feminismo, según nos dicen Hill Collins y Bilge.

En este orden de ideas, nos referiremos a la emergencia del feminismo negro que se da en este mismo periodo al enfrentar desafíos distintos a los que enfrentaban otras organizaciones de feministas blancas, incluso feministas blancas que no reconocían el problema de la interseccionalidad. De ahí que sea la interseccionalidad un instrumento analítico por parte de las mujeres negras y que hayan sido, precisamente, investigadoras, activistas, escritoras, quienes, además de ser las precursoras de la interseccionalidad, han sufrido la opresión al intersectarse en ellas las categorías de mujer, raza, género y clase, principalmente. Pero también existen otros elementos que se van sumando e interrelacionando para abrir nuevas vías de investigación, por ejemplo: las diversas formas de la violencia, así como las relaciones de poder que generan desigualdad, racismo, sexismo o delitos de odio contra la comunidad LGBT. Como señalan Hill Collins y Bilge: «El análisis interseccional revela que la violencia se entiende y practica dentro de unos particulares sistemas de poder y, además, forma un hilo que conecta el racismo, el colonialismo, el patriarcado y

el nacionalismo, por ejemplo».¹³ Esto remarca, una vez más, las dimensiones de las relaciones de poder, pero también refuerza el análisis de las categorías que se intersectan, como género, raza, clase, edad, desigualdad social o discapacidad, por mencionar algunas que al entrecruzarse con otras categorías contribuyen a identificar y analizar experiencias de opresión para unas personas —y de privilegios para otras—, esto como consecuencia de sus múltiples identidades.

Lo anterior ha derivado en el interés de otros agentes sociales de ver en la interseccionalidad el instrumento de análisis que lleve a la observancia del respeto hacia las personas en situación de opresión, discriminación o cualquier acto que vulnere y agreda su vida y dignidad. Bajo estas ideas, los derechos humanos se han constituido en un campo de gran relevancia para la interseccionalidad como praxis crítica, sobre todo considerando los principios elementales de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, como lo han hecho notar Hill Collins y Bilge.

Por su parte, Maitheé Miranda nos señala que la interseccionalidad funciona como «[...] una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades».¹⁴

Además, siguiendo de nueva cuenta a Hill Collins y Bilge, desde la academia, la interseccionalidad incorpora la investigación crítica centrando el debate en propuestas dirigidas a cambiar las relaciones de poder, pero sin pretender convertir la interseccionalidad en una disciplina o campo de estudio tradicional, sino que debe ir más allá, pues se debe priorizar el análisis de todas aquellas acciones e ideas de estudiosas, estudiosos, activistas y otras personas involucradas en la emergencia de los estudios de raza, clase y género.

Sin embargo, aunque se derivó de los movimientos sociales, cuando este enfoque llegó a la academia, las estudiosas, principalmente «[...] feministas negras y otros actores políticos [...]»,¹⁵ se encontraron con normas académicas muy distintas a las ideas que motivaron la construcción de la interseccionalidad. Pese a ello, la fundamentación sería y

justificada de por qué la interseccionalidad debería ser incluida como investigación y práctica en las universidades, por parte de estudiosas como Kimberlé Crenshaw, ganó terreno al demostrar la posibilidad de «[...] fusionar las sensibilidades de la política del movimiento social y su compromiso con iniciativas de justicia social con complejas perspectivas teóricas, en particular, la creciente relevancia de los análisis posmodernos y posestructuralistas dentro de la academia de los Estados Unidos del siglo xx y más allá de ella».¹⁶

Sin duda, la relevancia que ha tenido el enfoque interseccional para ocuparse de la desigualdad social se mantiene vigente y, por tanto, forma parte de las discusiones y debates en todos los espacios posibles, incluidas las redes sociales.

Por otra parte, persisten corrientes de pensamiento que alimentan la discriminación, mientras que muchas de las políticas neoliberales, si no es que todas, reproducen con mayor frecuencia el racismo, el clasismo y la discriminación-exclusión en contra de las mujeres. Por esto, lo que la interseccionalidad apunta en el análisis de las categorías que se intersectan es que no se debe esperar saber qué grupo es más victimizado o más privilegiado, sino, como explica Maitheé Miranda: «[...] descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos».¹⁷

Notas finales

Con las implicaciones que todo movimiento ideológico conlleva, el feminismo ha logrado en el ámbito político, social, académico, económico y cultural crear grandes transformaciones después de largas luchas para alcanzar la igualdad entre las personas y eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres. Sin embargo, ha pasado por grandes crisis y discusiones que lo han llevado a diversificarse y pensarse desde diversas perspectivas como la de género.

De acuerdo con Susana Gamba, los feminismos tienen muchos desafíos, sobre todo para contar con estrategias adecuadas y eficaces con las cuales sea posible: «[...] articular sus luchas con los de otros

movimientos más amplios, de mujeres, derechos humanos, etc., para impulsar las transformaciones que requiere la sociedad actual»,¹⁸ y con ello, en palabras butlerianas, «habitar el mundo». Ante esto, el enfoque interseccional, como instrumento analítico y de investigación crítica, es de vital importancia por la complejidad y amplitud, al igual que los feminismos, de sus reflexiones. Sobre esto, Leslie McCall señala: «[...] es la contribución más importante que los estudios de las mujeres han hecho hasta ahora [y que para] Maria Carbin y Sara Edenheim, la interseccionalidad pasó de ser una metáfora, y un signo de conflicto y amenaza para un feminismo al que se le reveló su carácter *blanco*, a convertirse en la teoría feminista por excelencia».¹⁹

Bibliografía

Cabrera, Marta y Vargas Monroy, Liliana, «Transfeminismo, decolonialidad y el asunto del conocimiento: algunas inflexiones de los feminismos disidentes contemporáneos», *Universitas Humanística*, Colombia, 2014. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana>.

De Miguel Álvarez, Ana, «El feminismo como referencia de legitimidad para las mujeres». *Crítica*, España, 2007.

Hill Collins, Patricia y Bilge, Sirma, *Interseccionalidad*. Ediciones Morata S. L., 2019.

Gamba, Susana, «Feminismo: historia y corrientes» *Mujeres en red. El Periódico Feminista*, <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>

Gorosarri, María, «Contra la banalización del feminismo», *Pikara Magazine*, 2022, <https://www.pikaramagazine.com/2022/12/contrala-banalizacion-del-feminismo/>.

Miranda, Maitheé, «Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica», *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 2004. https://www.academia.edu/31722710/Derechos_de_las_mujeres_y_cambio_econ%C3%B3mico.

Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*, España, Gobierno de España - Ministerio de Cultura y Deporte, 2019, <https://planetafacil.plenainclusion.org>.

Viveros Vigoya, Mara, «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación», *Debate Feminista*, 2016.

Notas

- ¹ Antes de este siglo ya se tenía registro de algunas obras señeras como las de Christine de Pizan, *La ciudad de las damas*, 1405, y Poullain de la Barre, filósofo francés quien escribió *La igualdad de los sexos* en 1671.
- ² Ana de Miguel Álvarez, «El feminismo como referencia de legitimidad para las mujeres», *Crítica*, 2007, pp. 15-16.
- ³ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, España, 2019, <https://planetafacil.plenainclusion.org>.
- ⁴ Los estudios feministas estadounidenses consideran estos movimientos como el inicio de la primera ola.
- ⁵ Esto se logró principalmente cuando los hombres tuvieron que ir a la guerra y muchos puestos ocupados por ellos tuvieron que ser cedidos a las mujeres.
- ⁶ María Gorosarri, «Contra la banalización del feminismo», *Pikara Magazine*, 2022.
- ⁷ Marta Cabrera y Liliana Vargas, «Transfeminismo, decolonialidad y el asunto del conocimiento: algunas inflexiones de los feminismos disidentes contemporáneos», *Universitas Humanística*, 2014, pp. 19-37, <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana>.
- ⁸ Patricia Hill Collins y Sirma Bilge, *Interseccionalidad*, Ediciones Morata S. L., 2019, pp. 13-14.
- ⁹ *Ibidem*, p. 15.
- ¹⁰ Mara Viveros Vigoya, «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación», *Debate Feminista*, 2016, pp. 1-17.
- ¹¹ Mara Viveros Vigoya, *op. cit.*, p. 5.
- ¹² Patricia Hill Collins y Sirma Bilge, *op. cit.*, p. 68.
- ¹³ Patricia Hill Collins y Sirma Bilge, *op. cit.*, p. 60.
- ¹⁴ Maitheé Miranda, «Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica», *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 2004, pp. 1-8, https://www.academia.edu/31722710/Derechos_de_las_mujeres_y_cambio_econ%C3%B3mico.
- ¹⁵ Patricia Hill Collins y Sirma Bilge, *op. cit.*, p. 84.
- ¹⁶ *Idem*.
- ¹⁷ Maitheé Miranda, *op. cit.* p. 2.
- ¹⁸ Susana Gamba, «Feminismo: historia y corrientes», *Mujeres en Red. El Periódico Feminista*, <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>.
- ¹⁹ Citada por Mara Viveros Vigoya, *op. cit.*, p. 7.